

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

6908 *Resolución de 15 de julio de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de julio de 2016 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2016 y el mes de enero de 2017 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2015. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2016 y el mes de enero de 2017.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 21 de julio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 31 de enero de 2019, Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2021 y Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2046.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/2847/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de julio de 2016 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, en la Resolución de 14 de enero de 2016 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de enero de 2016 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2019, en la Resolución de 26 de febrero de 2016 para los Bonos del Estado a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2021 y en las Órdenes ECC/297/2016 y ECC/309/2016 de 8 y 9 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,90 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2046. En los Bonos al 0,75 por 100 el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2016 por un importe de 0,295082 por 100, en las Obligaciones al 2,90 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2016 por un importe de 1,822404 por 100 y en los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de enero de 2017 por un importe de 0,253415 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos y Obligaciones que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 21 de julio de 2016, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 14 de enero de 2016, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, es el 0,12 por 100 en los Bonos al 0,25 por 100, el 0,29 por 100 en los Bonos al 0,75 por 100, y el 1,05 por 100 en las Obligaciones al 2,90 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 26 de julio de 2016, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre.

Madrid, 15 de julio de 2016.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, por delegación de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,25%, vencimiento 31 de enero de 2019

Subasta del día 21 de julio

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
99,50	0,452
99,55	0,432
99,60	0,412
99,65	0,392
99,70	0,372
99,75	0,352
99,80	0,332
99,85	0,312
99,90	0,292
99,95	0,272
100,00	0,252
100,05	0,232
100,10	0,212
100,15	0,192
100,20	0,172

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
100,25	0,152
100,30	0,132
100,35	0,112
100,40	0,092
100,45	0,073
100,50	0,053
100,55	0,033
100,60	0,013
100,65	–0,007
100,70	–0,026
100,75	–0,046
100,80	–0,066
100,85	–0,086
100,90	–0,105
100,95	–0,125
101,00	–0,145
101,05	–0,164
101,10	–0,184
101,15	–0,204
101,20	–0,223
101,25	–0,243
101,30	–0,262
101,35	–0,282
101,40	–0,302
101,45	–0,321
101,50	–0,341
101,55	–0,360
101,60	–0,380
101,65	–0,399
101,70	–0,419
101,75	–0,438
101,80	–0,458
101,85	–0,477
101,90	–0,497
101,95	–0,516
102,00	–0,536

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años
al 0,75%, vencimiento 30 de julio de 2021**

Subasta del día 21 de julio

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,25	0,496
101,30	0,486
101,35	0,476
101,40	0,466
101,45	0,456

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
101,50	0,446
101,55	0,436
101,60	0,426
101,65	0,416
101,70	0,406
101,75	0,396
101,80	0,386
101,85	0,376
101,90	0,366
101,95	0,356
102,00	0,346
102,05	0,336
102,10	0,326
102,15	0,316
102,20	0,306
102,25	0,296
102,30	0,286
102,35	0,276
102,40	0,267
102,45	0,257
102,50	0,247
102,55	0,237
102,60	0,227
102,65	0,217
102,70	0,207
102,75	0,197
102,80	0,187
102,85	0,178
102,90	0,168
102,95	0,158
103,00	0,148
103,05	0,138
103,10	0,128
103,15	0,119
103,20	0,109
103,25	0,099
103,30	0,089
103,35	0,079
103,40	0,069
103,45	0,060
103,50	0,050
103,55	0,040
103,60	0,030
103,65	0,021
103,70	0,011
103,75	0,001

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 30 años al 2,90%, vencimiento 31 de octubre de 2046**

Subasta del día 21 de julio

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
113,25	2,289
113,30	2,286
113,35	2,284
113,40	2,282
113,45	2,280
113,50	2,278
113,55	2,276
113,60	2,274
113,65	2,272
113,70	2,269
113,75	2,267
113,80	2,265
113,85	2,263
113,90	2,261
113,95	2,259
114,00	2,257
114,05	2,255
114,10	2,253
114,15	2,250
114,20	2,248
114,25	2,246
114,30	2,244
114,35	2,242
114,40	2,240
114,45	2,238
114,50	2,236
114,55	2,234
114,60	2,232
114,65	2,229
114,70	2,227
114,75	2,225
114,80	2,223
114,85	2,221
114,90	2,219
114,95	2,217
115,00	2,215
115,05	2,213
115,10	2,211
115,15	2,208
115,20	2,206
115,25	2,204
115,30	2,202
115,35	2,200
115,40	2,198
115,45	2,196
115,50	2,194

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
115,55	2,192
115,60	2,190
115,65	2,188
115,70	2,186
115,75	2,184

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.